

PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑA **JUANITA RIVERA GOMEZ**

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA ZONA CENTRO DE PEREIRA CITA Y EMPLAZA

A la señora CAROLINA RIVERA GOMEZ, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la niña JUANITA RIVERA GOMEZ, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria de Familia Centro de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5 – 20.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código General del Proceso.

Fijado el: 16 de marzo de

2021

Desfijar el: 24 de marzo de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



WILLIAM MADRID OSORIO

Comisario de Familia Zona Centro







Pereira, 16 de marzo de 2021

Señores:
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 102

CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

NNA: JUANITA RIVERA GOMEZ

EXPEDIENTE Nº 491-2020

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito a ustedes muy comedidamente la publicación de la citación y emplazamiento a la señora CAROLINA RIVERA GOMEZ, en calidad de progenitora y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la niña JUANITA RIVERA GOMEZ, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Agradecemos la atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariafamiliacentro@pereira.gov.co

Atentamente,



Oficio Nº: 220





Elaboró: DMHURTADO

